

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1701/2010. (PP. 783/2015).

NIG: 2906742C20100033778.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1701/2010. Negociado: 1T.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Tenisdirect Internacional, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1701/2010, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Tenisdirect Internacional, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 14/2015

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Treinta de enero de dos mil quince.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Parte demandada: Tenisdirect Internacional, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de Cantidad (Tráfico).

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Consorcio de Compensación de Seguros contra Tenisdirect Internacional, S.L., rebelde, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 880,67 euros; así como al pago de los intereses legales devengados; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación por aplicación de lo dispuesto en el art. 455.1 de la LEC tras la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal (BOE de 11 de octubre de 2011).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Tenisdirect Internacional, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.